LEY

DE

PRESUPUESTO GENERAL

DE LA

PROVINCIA DE CORRIENTES

PARA EL AÑO ECONÓMICO

DE 1884

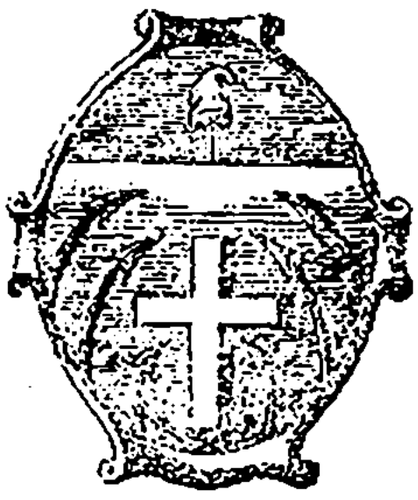

CORRIENTES.

IMP. Y TIP. DE EL AUTONOMISTA.

LEY

DE

PRESUPUESTO GENERAL

DE LA

PROVINCIA DE CORRIENTES

PARA EL AÑO ECONÓMICO

DE 1884

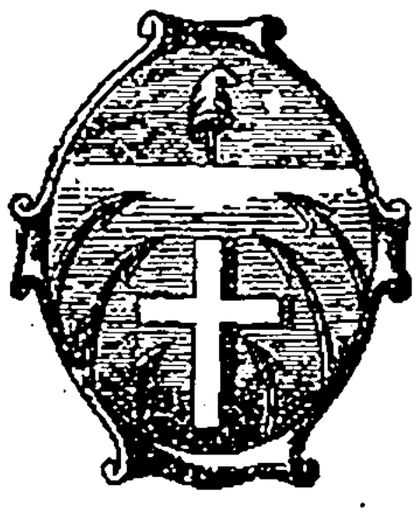

CORRIENTES

IMP. Y TIP. DE EL AUTONOMISTA.

Cámara Legislativa de la Provincia—

Corrientes, Diciembre 24 de 1883.

Al P. E. de la Provincia.

Tengo el honor de remitir á V. E. el proyecto de Ley de Presupuesto para el año 1884, sancionado en sesion del 23 del corriente por la H. Càmara Lejislativa, que tengo el honor de presidir.

Con este motivo saludo á V. E. con mi mayor consideracion.

Dios guarde á V. E.

GERVACIO GOMEZ.
Vice-Presidente 2.º

G. Heraclio Gomez.
Secretario Interino.

Corrientes, Diciembre 24 de 1883.

Acúsese recibo, promúlguese la Ley adjunta, publíquese y archívese.

SOTO.
EUGENIO F. RAMIREZ.
FELIX MARIA GOMEZ.

LEY

DE

PRESUPUESTO GENERAL.

La Cámara de R. R. de la Provincia de Corrientes, sanciona con fuerza de—

LEY:

Art. 1.° Los gastos ordinários de la Administracion General de la Provincia para el año econòmico 1884, quedan fijados en la cantidad de setecientos ocho mil, cuatrocientos setenta y ocho pesos nacionales.

SECCION I

PODER LEJISLATIVO

Inciso		$m[n M'sual	Anual
1°	Dieta de 25 Diputados por 4 meses à $ 150 mensual c[u. . . .	3750	15000
2°	Viático de los S.S. D.D. avecindados en la campaña à razon de $ 1 por legua en su venida. . . .		300
3°	Un Secretario durante las sesiones.	120	480
4°	Oficial 1°.	50	200
5°	Escribiente.	30	120
6°	Ayudante.	45	180
7°	Mayordomo en 12 meses. . .	18	216
	Suma á la vuelta.$m[n	4013	16496

Inciso		$m|n M'sual	Anual
	Suma de la vuelta.	4013	16496
8º	Para gastos de oficina y alumbrado	35	140
9º	Impresiones.	30	120
10	Para funciones Oficiales. . .		100
11	Sesiones preparatorias y prorogadas segun las asignaciones precedentes.		4000
12	Para gastos eventuales. . .		100
	$m|n	4078	20956

SECCION II

PODER EJECUTIVO

1º	Gobernador	500	
2º	Vice-Gobernador. . . .	150	
3º	Secretario del Gobernador. . .	100	
4º	Fiscal de Gobierno. . . .	150	
5º	Dos Ayudantes á 50 $ c|u. . .	100	
6º	Mayordomo.	25	
7º	Funciones Oficiales. . . .	70	13140
	$m|n	1095	

Ministerio de Gobierno

8º	Ministro.	300	
9º	Oficial Mayor.	110	
10	Oficial 1º.	70	
11	Oficial 2º.	40	
12	Dos auxiliares á $ 25 c|u. . .	50	
13	Archivero.	50	
14	Gastos de oficina del Ministerio. .	70	
15	Dos sirvientes á $ 14 c|u. . .	28	
16	Publicaciones de Documentos Oficiales.	350	
17	Impresiones del R. O. del año. .	80	
18	Gastos eventuales del Departamento de Gobierno.	500	20976
	$m|n	1748	
	Suma al frente.		55072

Inciso		$m[n M'sual	Anua
	Suma del frente.		55072

Direccion General de Tierras y Colonias

19	Secretario.	50	
20	Gastos de oficina y alquiler de casa.	30	960
		80	

Departamento de Estadistica.

21	Jefe.	70	
22	Oficial 1º	50	
23	Oficial 2º	40	
24	Gastos de Oficina.	10	2'040
	$m[n	170	

Pensiones y Asignaciones.

25	Réditos de capellanias y estipendio de misas	40
26	A la viuda de Miguel Insaurralde	8
27	« « « del Coronel L. Cáceres .	40
28	« « « del Comandante Muñoz .	25
29	Al Soldado de la Independencia A. Sanchez.	8
30	A la viuda Da. Dorotea Rojas .	8
31	« « « del Comandante Silva.	15
32	« « « Sargento Godoy . .	6
33	« « viuda Da. Jacinta M. de Lopez	20
34	« « « de Lucio Malvido . .	8
35	« « Madre del Soldado M. Flores.	6
36	Al inválido Eustaquio Flores .	6
37	A la madre del soldado J. Maciel.	6
38	A la viuda del Sargento Lucio Gonzalez	6
39	Al inválido Mayor E. Aquino. .	20
40	A los hijos del Capitan Puyol. .	10
41	A Horacia C. de Benitez . .	6
	Suma à la vuelta $m[n	278 58072

Inciso		$m|n M'sual	Annual
	Suma de la vuelta. .	278	58072
42	A la madre del soldado E. Zacarias.	6	
43	« « « A. Zacarias. .	6	
44	A la hermana del inválido J. Fernandez.	6	
45	A la madre del soldado V. Soto. .	6	
46	A las hermanas del C'nel Tedesqui.	10	
47	Al comandante Joaquin Acuña. .	16	
48	Al soldado J. Nuñez. . .	6	
49	A la viuda del sargento mayor J. M. Argüello.	10	
50	A Indalecio Cristaldo. . .	6	
51	A Rosa Flores de Borda. . .	12	
52	A Francisca Maciel. . .	6	
53	A Silverio Piris. . . .	6	
54	Manuel A. Rolon. . . .	6	
55	A la hija del Capitan Sañudo . .	10	
56	A Manuel Centeno. . . .	6	
57	A Matilde Pereira	6	
58	A la viuda del Mayor Amarilla .	10	
59	Para socorros de inválidos . .	30	
60	Al Comandante B. Gomez. . .	10	
61	A Juana A. de Gomez hija del Coronel J. M. Gomez. . . .	10	
62	A la viuda del Comandante J. T. Diaz.	20	
63	A la viuda del Comandante M. G. Soto	16	
64	A la madre del Soldado Pedro Urbano	6	
65	A la madre del Soldado Luciano Gonzalez	6	
66	A los hijos de Pacomio Gonzalez.	6	
67	Al Soldado Francisco Morales. .	6	
68	Al inválido Pedro J. Garcia.. .	6	
	Suma al frente $m|n	488	58072

Inciso		$m[n M'sual	Anual
	Suma del frente.	488	58072
69	A la hermana del soldado Hilario Serrano.	6	
70	Al soldado Francisco Brites. .	6	
71	« « Cipriano Aguirre . .	6	6072
	$m[n	506	

Subvenciones

72	Al Hospital de varones de la Ca'tal.	250	
73	« « « mujeres « « «	150	
74	Para continuar la obra del Hospital de la ciudad de Goya	200	7200
	$m[n	600	

SECCION III

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

1º	Jefe de Policía.	150	
2º	Oficial 1º	70	
3º	Oficial 2º	40	
4º	Médico.	100	
5º	Ayudante de órdenes. . .	35	
6º	Cuatro Comisarios á $ 40 c[u. .	160	
7º	« Sub Comisarios á 20 c[u. .	80	
8º	Alquileres de casa para comisarias.	32	
9º	Alumbrado, gastos de oficina y forraje para las 4 comisarias de Policia á $ 14 c[u.	56	
10	Un auxiliar.	25	
11	Alumbrado, gastos de oficina y forraje para el Departamento. . .	70	
12	Para compra de caballos y monturas	20	10056
	$m[n	838	

Cuerpo de Gendarmes

13	Un Capitan.	50	
14	« Teniente.	40	
	Suma á la vuelta $m[n	90	81400

Inciso		$m[n M'sual	Anual
	Suma de la vuelta.	90	81400
15	« Sub-Teniente. . . .	35	
16	« Sargento 1º. . . .	12	
17	Cincuenta Gendarmes à $ 10 c[u.	500	7644
	$m[n	637	

SECCION IV

INSPECCION GRAL. DE MILICIAS

1º	Inspector General. . . .	220	
2º	Jefe del Detall.	60	
3º	Ayu'te Secretario de la Inspeccion.	40	
4º	Escribiente.	30	
5º	Ayudante y Escribiente del Detall.	30	
6º	Gastos de oficina. . . .	20	4800
	$m[n	400	

Cuerpo de Seguridad

7º	Jefe inmediato. . . .	80	
8º	Cuatro Capitanes á $ 45 c[u. .	180	
9º	Ayudante Mayor. . . .	40	
10	Cuatro Tenientes 1os. $ 40 c[u. .	160	
11	« « 2os. $ 35 c[u. .	140	
12	« Sub-Tenientes á $ 32. . . .	128	
13	Sub-teniente de Bandera. . .	32	
14	Cuatro Sargentos 1ros. à $ 12 c[u.	48	
15	Ocho Sargentos 2os. á $ 10 c[u. .	80	
16	Diez y seis cabos 1ros. á $ 9 c[u. .	144	
17	« « « « 2os. á $ 9 c[u. .	144	
18	Ciento cincuenta y seis soldados á 6 $ c[u.	936	25344
	$m[n	2112	

Banda de Müsica

19	Director.	70	
20	Sub Director.	40	
21	Sargento 1º.	15	
22	Dos Sargentos 2os. à $ 12 c[u. .	24	
23	Veinte y siete operarios á $ 10 c[u.	270	
	Suma al frente $m[n	419	119188

Inciso		$m|n M'sual	Anual
	Suma del frente.	419	119188
24	Compostura y compra de instrumentos	10	5148
	$m|n	429	

Banda Lisa

25	Sargento 1º.	15	
26	Cabo.	9	
27	Ocho operarios á $ 6 c|u.	48	864
	$m|n	72	

SECCION V

PODER JUDICIAL

Superior Tribunal de Justicia

1º	Tres Vocales para la Exma. Cámara de Justicia á $ 230 c|u.	690	
2º	Secretario.	50	
3º	Escribiente.	35	
4º	Oficial de Justicia.	50	
5º	Fomento de la Biblioteca.	30	
6º	Portero.	15	
7º	Gastos de oficina	8	
8º	Alcaide de la Cárcel.	55	
9º	Gastos de oficina para la alcaidia.	3	11232
	$m|n	936	

Juzgados de 1ra. Instancia

10	Dos Jueces de 1ra. Instancia en la Capital, uno en lo Criminal y Mercantil y otro en lo Civil á $ 206 c|u.	412	
11	Fiscal de los Tribunales de 1ra. y 2ª Instancia.	160	
12	Escribano del Crímen é Hipotecas en la Capital.	40	
13	Dos Escribientes para los Juzgados de 1ra. Instancia á $ 25 c|u.	50	
14	Defensor de Pobres y Menores.	100	
15	Gastos de oficina para la Defensoria y Fiscalia.	8	
	Suma á la vuelta. $m|n	870	136432

Inciso		$m/n M'sual	Anual
	Suma de la vuelta.	870	136432
16	Juez de 1ª Instancia en Goya. .	200	
17	Escribano del Crímen. . .	20	
18	Escribiente.	25	
19	Agente Fiscal.	70	
20	Defensor de Pobres y Menores. .	70	
21	Gastos de oficina para los tres juzgados.	12	
22	Gastos de oficina para la defensoría y fiscalía.	4	14052
	$m/n	1171	

Juzgados de Paz de la Capital

23	Cuatro Jueces de Paz á $ 30 c/u.	120	
24	Gastos de oficina á $ 2 c/u. .	8	
25	Cuatro citadores $ 6 c/u. . .	24	1824
	$m/n	152	

Consejo de Hijiene

26	Secretario.	50	
27	Portero.	10	
28	Gastos de oficina.	8	
29	Para la Biblioteca. . . .	20	1056
	$m/n	88	

SECCION VI

INSPECCIÓN DE POLICIAS

1º	Inspector.	160	
2º	Ayudante y Escribiente. . .	50	
3º	Un Sub-Teniente. . . .	30	
4º	Un Sargento.	12	
5º	Seis gendarmes á 6 $ c/u. . .	36	
6º	Gastos de oficina. . .	6	3538
	$m/n	294	

SECCION VII

1º	Para vestuario, abasto de Policías Cárcel Pública y Hospital. .	100000
	Suma al frente $m/n	256 902

Inciso		$m|n Mensual	Anual
	Suma del frente.		256902

SECCION VIII

ADMINISTRACION DE CAMPAÑA

Goya

1º	Jefe Político.	100	
2º	Oficial 1º.	45	
3º	Escribiente.	25	
4º	Ayudante.	30	
5º	Médico.	25	
6º	Medicamentos.	12	
7º	Jefe de Gendarmes y Comisario.	36	
8º	Sub-Teniente.	20	
9º	Dos sargentos á $ 10 c|u.	20	
10	Cuatro cabos 1ro. à $ 8 c|u.	32	
11	« « 2º à $ 7 c|u.	28	
12	Cincuenta Gendarmes á $ 6 c|u.	300	
13	Gastos de oficina, alumbrado y leña para la Jefatura.	20	
14	Subvencion para sosten de la Banda de Música.	150	
15	Dos Jueces de Paz á $ 25 c|u.	50	
16	Gastos de oficina para los mismos á $ 2 c|u.	4	
17	Cuatro Jueces Pedáneos à $ 10 c|u.	40	
18	Sub-Comisario, 2º Jefe de gen'mes.	25	11544
		$m|n 962	

Mercedes

19	Jefe Político.	80	
20	Oficial 1º.	35	
21	Ayudante.	20	
22	Médico.	20	
23	Medicamentos.	8	
24	Jefe de gendarmes y comisario.	30	
25	Sub-Teniente.	25	
26	Dos sargentos á $ 10 c|u.	20	
27	« Cabos á $ 7 c|u.	14	
	Suma á la vuelta $m|n	252	268446

Inciso		$m|n Mensual	Anual
	Suma de la vuelta	252	268446
28	Treinta gendarmes á $ 6 c|u. .	180	
29	Gastos de oficina, alumbrado y leña	16	
30	Juez de Paz.	30	
31	Cinco Jueces Pedáneos á $ 10 c|u.	50	
32	Gastos de oficina del Juzgado. .	4	
33	Subvencion para el sosten de la Banda de Música.	80	7344
	$m|n	612	

Curuzú-Cuatiá

34	Jefe Político.	80	
35	Oficial 1°.	35	
36	Ayudante.	20	
37	Médico.	20	
38	Medicamentos.	8	
39	Jefe de gendarmes y comisario. .	30	
40	Sub-teniente.	25	
41	Dos sargentos á $ 10 c|u. . .	20	
42	« Cabos á $ 7 c|u . . .	14	
43	Veinte gendarmes á $ 6 c|u. .	120	
44	Un comisario de fronteras. . .	30	
45	Sargento.	10	
46	Dos cabos á $ 7 c|u. . . .	14	
47	Diez gendarmes á $ 6 c|u. . .	60	
48	Gastos de oficina, alumbrado y leña para la Jefatura. . . .	16	
49	Juez de Paz.	30	
50	Gastos de oficina. . . .	2	
51	Cinco Jueces Pedáneos á $ 10 c|u.	50	
52	Subvencion á la Banda de Música.	50	7608
	$m|n	634	

Esquina

53	Jefe Político.	80	
54	Oficial 1°.	35	
55	Ayudante.	20	
56	Médico.	20	
	Suma al frente $m|n	115	283983

Inciso		$m|n Mensual	Anual
	Suma del frente.	115	283398
57	Medicamentos.	6	
58	Jefe de gendarmes y comisario. . .	30	
59	Sub-teniente.	25	
60	Dos sargentos á $ 10 c|u. . .	20	
61	« Cabos á $ 7 c|u. . . .	14	
62	Veinte gendarmes á $ 6 c|u. . . .	120	
63	Un Sub-comisario. . . .	25	
64	Jefe de Frontera y comisario general.	30	
65	Un sargento.	10	
66	Un cabo.	7	
67	Diez soldados á $ 6 c|u. . .	60	
68	Gastos de oficina y alumbrado. .	16	
69	Juez de Paz.	30	
70	Gastos de oficina.	2	
71	Cuatro Jueces Pedáneos á $ 10 c|u.	40	
72	Subvencion á la Banda de Música.	50	7680
	$m|n	640	
	Sauce		
73	Juez de Paz.	46	
74	Escribiente y Ayudante. . .	20	
75	Gastos de oficina, alumbrado y leña.	8	
76	Asistencia médica y medicamentos.	15	
77	Jefe de gendarmes y Comisario. .	25	
78	Dos sargentos á $ 10 c|u. . . .	20	
79	Dos cabos á $ 7 c|u. . . .	14	
80	Ocho gendarmes á $ 6 c|u. . .	48	
81	Jefe de gendarmes. . . .	25	
82	Diez soldados à $ 6 c|u. . .	60	
83	Cuatro Jueces Pedáneos á $ 10 c|u.	40	3852
	$m|n	321	
	Monte Caseros		
84	Jefe Político.	70	
85	Oficial 1º.	30	
86	Ayudante.	20	
87	Jefe de gendarmes y Comisario. .	25	
	Suma á la vuelta $m|n	145	294930

Inciso		$m|n Mensual	Anual
	Suma de la vuelta.	145	294930
88	Sub Comisario.	20	
89	Dos sargentos á $ 10 c|u. . .	20	
90	Dos cabos á $ 7 c|u. . . .	14	
91	Doce gendarmes á $ 6 c|u. . .	72	
92	Un Comisario de frontera. . .	25	
93	Un sargento.	10	
94	Doce gendarmes á $ 6 c|u. . .	72	
95	Mèdico y medicamentos. . .	15	
96	Gastos de Oficina, alumbrado y leña para la Jefatura.	12	
97	Juez de Paz.	30	
98	Gastos de Oficina. . . .	2	
99	Cuatro Jueces Pedáneos á $ 10 c|u.	40	
100	Subvencion à la Banda de Mùsica.	25	6024
	$m|n	502	
	Paso de los Libres		
101	Jefe Político.	80	
102	Oficial 1º.	30	
103	Ayudante	20	
104	Gastos de oficina, alumbrado y leña para la Jefatura.	12	
105	Médico y medicamentos. . .	15	
106	Jefe de gendarmes y Comisario. .	25	
107	Dos sargentos á $ 10 c|u. . .	20	
108	Dos cabos á $ 7 c|u. . . .	14	
109	Veinte gendarmes á $ 6 c|u . .	120	
110	Juez de Paz.	25	
111	Gastos de oficina. . . .	2	
112	Cuatro Jueces Pedáneos á $ 10 c|u.	40	
113	Subvencion á la Banda de Música.	50	5436
	$m|n	453	
	Candelaria		
114	Juez de Paz y Receptor. . .	50	
115	Ayudante y Escribiente. . .	20	
116	Jefe de gendarmes y Comisario. .	30	
	Suma al frente $m|n	100	306390

Inciso		$m[n M'sual	Anual
	Suma del frente.	100	306390
117	Dos sargentos à $ 10 c[u. . .	20	
118	« Cabos á $ 7 c[u. . . .	14	
119	Ocho gendarmes à $ 6 c[u. . .	48	
120	Gastos de oficina, alumbrado y leña	12	
121	Cuatro Jueces Pedáneos á $ 10 c[u.	40	
122	Médico y medicamentos. . .	15	2988
	$m[n	249	

La Cruz

123	Jefe Político.	80	
124	Oficial 1º.	35	
125	Ayudante.	20	
126	Médico.	20	
127	Medicamentos.	6	
128	Jefe de gendarmes y comisario. .	30	
129	Un Sub-teniente. . . .	25	
130	Dos sargentos á $ 10 c[u. . .	20	
131	« Cabos à $ 7 c[u. . . .	14	
132	Veinte gendarmes á $ 6 c[u. . .	120	
133	Juez de Paz.	30	
134	Gastos de oficina. . . .	2	4824
	$m[n	402	

San Martin

135	Juez de Paz y Sub-Receptor. .	30	
136	Gastos de oficina. . . .	4	
137	Ayudante y Escribiente. . .	20	
138	Sargento de Policía. . . .	10	
139	Seis gendarmes á $ 6 c[u. . . .	36	1200
	$m[n	100	

Alvear

140	Juez de Paz y Sub-Receptor. .	30	
141	Ayudante y Escribiente. . .	20	
142	Sargento de Policía. . . .	10	
143	Seis gendarmes á $ 6 c[u. . .	36	
144	Juez Pedáneo.	10	
	Suma á la vuelta. $m[n	106	315402

Inciso		$m[n M'sual	Anual
	Suma de la vuelta.	106	315402
145	Gastos de oficina. . . .	4	1320
	$m[n	110	

Santo-Tomé

146	Jefe Político.	80	
147	Oficial 1º.	30	
148	Ayudante.	20	
149	Jefe de gendarmes y comisario. .	25	
150	Dos sargentos de Policía á $ 10 c[u.	20	
151	« Cabos á $ 7 c[u. . . .	14	
152	Treinta gendarmes á $ 6 c[u. .	180	
153	Juez de Paz.	30	
154	Gastos de oficina para el Juzgado.	2	
155	Seis Jueces Pedáneos á $ 6 c[u. .	60	
156	Médico y medicamentos. . .	8	
157	Gastos de oficina, alumbrado y leña para la Jefatura.	10	5748
	$m[n	479	

Ituzaingó

158	Juez de Paz y Receptor. . .	50	
159	Ayudante y Escribiente. . .	20	
160	Gastos de oficina, alumbrado y leña.	4	
161	Jefe de gendarmes y comisario. .	25	
162	Sargento de Policía. . . .	10	
163	Cabo de Policía.	7	
164	Diez gendarmes á $ 6 c[u. . .	60	
165	Médico y medicamentos. . .	8	
166	Cuatro Jueces Pedáneos á $ 10 c[u.	40	2688
	$m[n	224	

San Miguel

167	Juez de Paz.	40	
168	Escribiente y ayudante. . .	20	
169	Gastos de oficina, alumbrado y leña.	4	
170	Sargento de Policía. . . .	10	
171	Cuatro gendarmes á $ 6 c[u. .	24	
	Suma al frente $m[n	98	325158

Inciso		$m|n Mensual	Anual
	Suma del frente.	98	325158
172	Juez Pedáneo y Sub-R'tor de Loreto	25	
173	Gastos de oficina.	2	
174	Sargento.	10	
175	Cuatro gendarmes á $ 6 c|u.	24	
176	Tres Jueces Pedáneos à $ 10 c|u.	30	2268
	$m|n	189	
	Concepcion		
177	Juez de Paz.	50	
178	Ayudante y Escribiente.	20	
179	Gastos de oficina, alumbrado y leña	4	
180	Sargento de Policía.	10	
181	Cabo « «	7	
182	Ocho gendarmes á $ 6 c|u.	48	
183	Cuatro Jueces Pedáneos à $ 10 c|u.	40	2148
	$m|n	179	
	San Roque		
184	Juez de Paz y Receptor.	50	
185	Ayudante y Escribiente.	20	
186	Gastos de oficina, alumbrado y leña	6	
187	Sargento de Policía.	10	
188	Ocho gendarmes à $ 6 c|u.	48	
189	Jefe de gendarmes y comisario.	30	
190	Cuatro Jueces Pedáneos á 10 $ c|u.	40	
191	Subvencion á la Banda de Música.	25	2748
	$m|n	229	
	Lavalle		
192	Juez de Paz.	40	
193	Ayudante y Escribiente.	20	
194	Gastos de oficina.	4	
195	Sargento de Policía.	10	
196	Seis gendarmes á $ 6 c|u.	36	
197	Juez Pedáneo en Lavalle.	15	
198	Un sargento de Policía.	10	
199	Cuatro gendarmes á $ 6 c|u.	24	
200	Gastos de oficina.	2	
	Suma á la vuelta $m|n	161	332322

Inciso		$m|n Mensual	Anual
	Suma de la vuelta.	161	332322
201	Dos Jueces Pedáneos à $ 10 c|u. .	20	2172
	$m|n	181	
	Bella-Vista		
202	Juez de Paz.	50	
203	Ayudante y Escribiente. . .	20	
204	Gastos de oficina, alumbrado y leña	6	
205	Jefe de gendarmes y comisario. .	20	
206	Sargento de Policía. . . .	10	
207	Diez y seis gendarmes à $ 6 c|u. .	96	
208	Cuatro Jueces Pedáneos á $ 10 c|u.	40	2904
	$m|n	242	
	Saladas		
209	Juez de Paz.	40	
210	Ayudante y Escribiente. . .	20	
211	Gastos de oficina, alumbrado y leña	6	
212	Un Sargento de Policía. . .	10	
213	Diez gendarmes á $ 6 c|u. . .	60	
214	Cuatro Jueces Pedáneos à $ 10 c|u.	40	2112
	$mln	176	
	Mburucuyá		
215	Juezde Paz.	40	
216	Ayudante y Escribiente. . .	20	
217	Gastos de oficina, alumbrado y leña.	6	
218	Un Sargento de Policía. . .	10	
219	Seis gendarmes á $ 6 c|u. . .	36	
220	Tres Jueces Pedàneos à $ 10 c|u.	30	1704
	$m|n	142	
	Caá-Catí		
221	Jefe Político.	80	
222	Oficial 1º.	30	
223	Ayudante y Escribiente. . .	20	
224	Gastos de oficina, alumbrado y leña.	8	
225	Jefe de gendarmes y comisario. .	30	
226	Sargento de Policía. . . .	10	
	Suma al frente $m|n	178	341214

Inciso		$m[n M'sual	Annual
	Suma del frente.	178	341214
227	Dos cabos á $ 7 c[u. . . .	14	
228	Diez y seis gendarmes á $ 6 c[u. .	96	
229	Un Juez Pedàneo y comisario de Ità-Ibaté.	35	
230	Un sargento de Policía. . .	10	
231	Diez gendarmes á $ 6 c[u. . .	60	
232	Médico y medicamentos. . .	12	
233	Juez de Paz.	40	
234	Gastos de oficina. . . .	2	
235	Cinco Jueces Pedáneos á $ 10 c[u.	50	
236	Subvencion á la Banda de Mûsica.	40	6444
	$m[n	537	

Itatí

237	Juez de Paz.	40	
238	Ayudante y Escribiente . .	20	
239	Gastos de oficina, alumbrado y leña.	6	
240	Un Sargento de Policía. . .	10	
241	Seis gendarmes à $ 6 c[u. . .	36	
242	Subvencion á la Banda de Música.	25	
243	Juez de Paz y R'tor de S.A. de Itatí	30	
244	Ayudante y Escribiente. . .	18	
245	Gastos de Oficina. . . .	4	
246	Un sargento.	10	
247	Seis gendarmes á $ 6 c[u. . .	36	
248	Un Comisario para Yahapé y Santa Isabel.	20	
249	Seis gendarmes à $ 6 c[u. . .	36	
250	Dos Jueces Pedáneos á $ 10 c[u .	20	3684
	$m[n	307	

San Cosme

251	Juez de Paz.	40	
252	Ayudante y Escribiente. . .	20	
253	Gastos de oficina, alumbrado y leña.	6	
254	Un Sargento de Policía. . .	10	
255	Seis gendarmes à $ 6 c[u. . .	36	
	Suma á la vuelta $m[n	112	351342

Inciso		$m/n M'sual	Annual
	Suma de la vuelta.	112	351342
256	Comisario en Paso de la Patria. .	25	
257	Gastos de oficina.	2	
258	Un Sargento.	10	
259	Seis gendarmes á $ 6 c/u. . .	36	
260	Un Juez Pedáneo. . . .	10	
261	Un Juez Pedáneo y Sub-Receptor de Santa-Ana.	30	
262	Gastos de oficina. . . .	2	
263	Un Sargento de Policía. . .	10	
264	Seis gendarmes á $ 6 c/u. . .	36	
265	Juez Pedáneo para la Costa del Riachuelo.	10	3396
	$m/n	283	
	San Luis		
266	Juez de Paz.	40	
267	Ayudante y Escribiente. . .	20	
268	Gastos de oficina, alumbrado y leña.	6	
269	Un Sargento.	10	
270	Un Cabo.	7	
271	Ocho gendarmes à $ 6 c/u. . .	48	
272	Cinco Jueces Pedáneos á $ 10 c/u.	50	
273	Subvencion á la Banda de Música.	25	2472
	$m/n	206	
	Empedrado		
274	Juez de Paz.	50	
275	Ayudante y Escribiente. . .	20	
276	Gastos de oficina, alumbrado y leña.	6	
277	Jefe de gendarmes y Comisario. .	20	
278	Un Sargento.	10	
279	Ocho gendarmes á $ 6 c/u. . .	48	
280	Tres Jueces Pedáneos à $ 10 c/u .	30	2208
	$m/n	184	
	Lomas		
281	Juez de Paz y Receptor. . .	40	
	Suma al frente $m/n	40	359418

Inciso		$m|n Mensual	Anual
	Suma del frente.	40	359418
282	Ayudante y Escribiente. . .	20	
283	Gastos de oficina.	4	
284	Un Sargento.	10	
285	Seis gendarmes á $ 6 c|u. . .	36	
286	Cuatro Jueces Pedáneos á $ 10 c|u.	40	1800
	$m|n	150	

SECCION IX

1º	Refacciones de edificios públicos.	300	
2º	Alquileres de casas para Jefaturas y Juzgados.	200	6000
	$m|n	500	

SECCION X

1º	Para Policías rurales. . .	3500	42000

SECCION XI

MINISTERIO DE HACIENDA

1º	Ministro..	300	
2º	Oficial Mayor	110	
3º	Oficial 1º.	70	
4º	Oficial 2º.	40	
5º	Auxiliar.	25	
6º	Gastos de Oficina. . . .	50	
7º	Eventuales de este Departamento.	200	
8º	Para moviliario. . . .	25	9840
	$m|n	820	

Contaduria General

9º	Contador General. . . .	140	
10	Contador Auxiliar. . . .	80	
11	Dos contadores fiscales á $ 80 c|u.	160	
12	Tenedor de Libros. . . .	120	
13	Auxiliar del Tenedor de Libros. .	70	
14	Oficial 1º.	60	
15	Oficial 2º.	45	
16	Cuatro oficiales copistas á $ 30 c|u..	120	
17	Sirviente.	7	
	Suma à la vuelta $m|n	802	419058

Inciso		$m[n Mensual	Anual
	Suma de la vuelta	802	419058
18	Gastos de oficina. . . .	25	
19	Visitador de Receptorias. . .	150	11724
	$m[n	977	
	Tesoreria General		
20	Tesorero.	140	
21	Oficial 1º y Auxiliar del Tesorero	80	
22	Oficial 2º.	45	
23	Oficial Auxiliar. . . .	30	
24	Sirviente.	7	
25	Gastos de Oficina. . . .	10	3744
	$m[n	312	
	Departamento Topográfico		
26	Tres Vocales á 140 $ c[u. . .	420	
27	Agrimensor delineador de pueblos y Colonias	100	
28	Dos Oficialen copistas á 40 $ c[u .	80	
29	Para Viático del agrimensor delineador.	60	
30	Para compras de instrumentos y útiles.	50	
31	Gastos de Oficina.	10	
32	Sirviente.	6	
33	Alquiler de casa. . . .	25	9012
	$m[n	751	

SECCION XII

RECEPTORIAS

1º	Receptor de Goya. . . .	80	
2º	Receptor de Mercedes. . . .	80	
3º	Receptor de Curuzú-Cuatiá. .	70	
4º	Receptor de Esquina. . . .	70	
5º	Receptor de Paso de los Libres. .	70	
6º	Receptor de Candelaria. . .	50	
7º	Receptor de Santo Tomé. . .	70	
8º	Receptor de La Crúz. . . .	50	
	Suma al frente $m[n	540	443538

Inciso		$m|n Mensual	Anual
	Suma del frente.	540	443538
9º	Receptor de Monte-Caseros . . .	50	
10	Receptor de San Roque. . .	40	
11	Receptor de Concepcion. . .	35	
12	Receptor de Bella-Vista. . .	40	
13	Receptor de Sauce. . . .	30	
14	Receptor de Ituzaingó. . . .	30	
15	Receptor de San Miguel. . .	30	
16	Receptor de Lavalle . . .	30	
17	Receptor de Saladas. . . .	30	
18	Receptor de Mburucuyá. . .	30	
19	Receptor de Caá-Catí. . . .	30	
20	Receptor de Itatí.	30	
21	Receptor de San Cosme. . . .	30	
22	Receptor de San Luis. . . .	40	
23	Receptor de Empedrado. . .	40	
24	Para alquiler de casas. . .	200	
25	Gastos de oficina y franqueo de correspondencia.	100	16260
	$m|n	1355	

SECCION XIII

COMISIONES DEPARTAMENTALES

San Cosme,	gastos de oficina.	10	
S. Antonio de Itatí	« « « .	10	
Concepcion.	« « « .	10	
San Miguel	« « « .	10	
Mburucuyà	« « « .	10	
Santá Ana	« « « .	10	
Paso de la Patria	« « « .	10	
Ituzaingò	« « « .	10	
San Martin	« « « .	10	
Alvear	« « « .	10	
Sauce	« « « .	10	
San Roque	« « « .	10	
Itatí	« « « .	10	
Lomas	« « « .	10	1680
Suma á la vuelta. $m|n		140	461478

Inciso		$m[n M'sual	Anual
	Suma de la vuelta..		461478

SECCION XIV

INSTRUCCION PÚBLICA

Escuela Normal

1º	Veinticinco becas para alumnos Maestros á 16 $ c[u. . . .	400	
2º	Veinticinco becas para alumnas Maestras á 16 $ c[u. . . .	400	
3º	Bibliotecas Populares . . .	250	
4º	Eventuales de Instruccion Pública.	500	18600
	$m[n	1550	

SECCION XV

EDUCACION COMUN

Inspeccion de Escuelas

1º	Inspector General.	130	
2º	Escribiente.	30	
3º	Viático.	17	
4º	Sirviente	6	
5º	Gastos de Oficina y Eventuales .	85	3216
	$m[n	268	

Escuelas de la Capital

6º	Tres P'tores dé 1ª clase á 50 $ c[u	150	
7º	Cuatro auxiliares para los mismos á 25 $ c[u.	100	
8º	Tres P'ras de 1ª clase á 50 $ c[u.	150	
9º	Tres auxiliares para las mismas á 25 $ c[u. . . .	75	
10	Tres P'res de 2ª clase à 40 $ c[u.	120	
11	Tres auxiliares para los mismos á 18 $ c[u.	54	
12	Siete Preceptoras de 2ª clase à 30 c[u	210	
13	Siete Auxiliares para las mismas á 16 c[u.	112	
14	Un Preceptor para la Cárcel Pública	25	
15	Un Preceptor para la Bateria . . .	25	
	Suma al frente $m[n	1021	483294

Inciso		$m[n Mensual	Anual
	Suma del frente.	1021	483294
16	Alquileres de casas para las Escuelas.	200	
17	Gastos para las Escuelas	50	15252
	$m[n	1271	
	Lomas		
18	Un Preceptor de 2.ª clase. .	40	
19	Dos Preceptoras de 3.ª clase á 25 $ c[u.	50	
20	Alquiler de casa para las mismas .	35	1500
	$m[n	125	
	San Luis		
21	Un Preceptor de 1.ª clase . .	50	
22	Un Auxíliar para el mismo. . .	25	
23	Una Preceptora de 2.ª clase. .	40	
24	Una Auxiliar para la misma. .	18	
25	Un Preceptor de 2.ª clase .. .	40	
26	Un Auxiliar para el mismo . .	20	
27	Cinco Preceptores de 3.ª clase á 25 $ c[u.	125	
28	Alquiler de casa. . . .	25	
29	Para agua y limpieza para las Escuelas de niños de 1.ª y 2.ª clase á 2 $ c[u	6	4188
	$m[n	349	
	San Cosme		
30	Un Preceptor de 1.ª clase. .	50	
31	Un Auxiliar para el mismo . .	25	
32	Una Preceptora de 1.ª clase. .	40	
33	Un Preceptor de 3.ª clase para Paso de la Patria	25	
34	Un Preceptor de 2.ª clase para Santa Ana	40	
35	Tres Preceptores de 3.ª clase á 25 $ c[u.	75	
	Suma á la vuelta $m[n	255	504234

Inciso		$m|n Mensual	Anual
	Suma de la vuelta.	255	504234
36	Alquiler de casa para las mismas .	50	
37	Una Preceptora de 2ª clase á $ 40 y una de 3ª 25	65	4440
	$m|n	370	
	Itatí		
38	Un Preceptor de 1ª clase . .	50	
39	Un Auxiliar para el mismo . .	25	
40	Una Preceptora de 1ª clase. .	40	
41	Una Auxiliar para la misma. .	20	
42	Un Preceptor de 3ª clase . .	25	
43	Dos Preceptores de 3ª clase á 25 $ c|u.	50	
44	Dos Preceptoras de 3ª clase á 25 $ c|u.	50	
45	Alquileres de casas para las mismas	35	3540
	$m|n	295	
	Caá Catí.		
46	Un Preceptor de 1ª clase . .	50	
47	Un Auxiliar para el mismo . .	25	
48	Una Preceptora de 1ª clase. .	50	
49	Una auxiliar para la misma. .	25	
50	Un Preceptor de 3ª clase para Itá Ibaté.	25	
51	Cinco P'res de 3ª clase á 25 $ c|u.	125	
52	Tres P'ras de 3ª clase á 25 $ c|u.	75	
53	Alquiler de casa para las mismas.	50	5100
	$m|n	425	
	San Miguel		
54	Un Preceptor de 1ª clase. .	50	
55	Un auxiliar para el mismo. .	25	
56	Una Preceptora de 1ª clase. .	40	
57	Una auxiliar para la misma. .	20	
58	Dos Preceptores de 3ª clase á 25 c|u	50	
59	Una Preceptora de 3ª clase. .	25	
	Suma al frente $m|n	210	517314

Inciso		$m[n M'sual	Annual
	Suma del frente.	210	517314
60	Alquileres de casa para las mismas.	25	2820
	$m[n	235	
	Ituzaingó		
61	Un Preceptor de 1ª clase. .	50	
62	Un auxiliar para el mismo. .	25	
63	Una Preceptora de 1ª clase. .	40	
64	« auxiliar para la misma. . .	20	
65	Alquileres de casa para las mismas.	20	1860
	$m[n	155	
	Candelaria		
66	Un Preceptor de 1ª clase. .	50	
67	« Auxiliar para el mismo. .	25	
68	Una Preceptora de 1ª clase. .	40	
69	« Auxiliar para la misma. .	20	
70	Dos Pre'tores de 3ª clase á 25 c[u.	50	
71	Una Preceptora de 3ª clase. .	25	
72	Alquileres de casa para las mismas.	30	2880
	$m[n	240	
	Santo Tomé		
73.	Un Preceptor de 1ª clase. .	50	
74	« Auxiliar para el mismo. .	25	
75	Una Preceptora de 1ª clase. .	40	
76	« Auxiliar para la misma. .	20	
77	Tres P'tores de 3ª clase à 25 c[u.	75	
78	Dos P'toras de 3ª clase á 25 c[u.	50	
79	Alquileres de casa para las mismas.	30	3480
	$m[n	290	
	La Cruz		
80	Un Preceptor de 1ª clase. . .	50	
81	« Auxiliar para el mismo. .	25	
82	Una Preceptora de 1ª clase. .	40	
83	« Auxiliar para la misma. .	20	
84	Un P'tor de 2ª clase para Alvear.	40	
85	Dos P'tores de 3ª clase á 25 c[u.	50	
	Suma á la vuelta $m[n	225	528354

Inciso		$m|n Mensual	Anual
	Suma de la vuelta	225	528354
86	Una P'tora de 2ª clase para Alvear 40 y una de 3ª clase 25. . . .	65	
87	Alquileres de casas para las mismas	35	3900
	$m|n	325	

Paso de los Libres

88	Un Preceptor de 1ª clase. .	50	
89	« Auxiliar para el mismo. .	25	
90	Una Preceptora de 1ª clase. .	50	
91	« Auxiliar para la misma. .	20	
92	Tres P'tores de 3ª clase á 25 c|u	75	
93	Un P'tor de 3ª clase para Palmar.	25	
94	Una Preceptora de 2ª clase. .	40	
95	« Auxiliar para la misma. .	20	
96	Alquileres de casa para las mismas.	50	4260
	$m|n	355	

Monte Caceros

97	Un Preceptor de 1ª clase. .	50	
98	« Auxiliar para el mismo. .	25	
99	Una Preceptora de 1ª clase. .	40	
100	Una auxiliar para la misma. .	20	
101	Tres P'tores de 3.ª clase à 25 $ c|u.	75	
102	Una Preceptora de 3ª clase. .	25	
103	Alquileres de casa para las mismas	30	3180
	$m|n	265	

Curuzú-Cuatiá

104	Un Preceptor de 1ª clase. .	50	
105	Un auxiliar para el mismo. . .	25	
106	Una Preceptora de 1ª clase. .	50	
107	Una auxiliar para la misma. .	25	
108	Cinco P'res de 3ª clase à 25 $ c|u.	125	
109	Dos P'ras de 3ª clase à 25 $ c|u.	50	
110	Alquileres de casa para las mismas	50	4500
	$m|n	375	
	Suma al frente $m|n		544194

Inciso		$m[n M'sual	Anual
	Suma del frente.		544194
	Mercedes		
111	Un Director de la Escuela Graduada y Profesor de un grado. .	60	
112	Tres P'sores para grados á 40 $ c[u.	120	
113	Un sirviente.	6	
114	Una Preceptora de 1ª clase. .	50	
115	Una auxiliar para la misma. .	25	
116	Cinco P'res de 3ª clase á 25 $ c[u.	125	
117	Dos P'ras de 3ª clase á 25 $ c[u	50	
118	Alquirer de casas para las mismas.	80	6192
	$m[n	516	
	Esquina		
119	Un Preceptor de 1ª clase. .	50	
120	Un auxiliar para el mismo. .	25	
121	Una Preceptora de 1ª clase. .	40	
122	Una auxiliar para la misma. .	20	
123	Dos P'res de 3ª clase á 25 . c[u.	50	
124	Una Preceptora de 3ª clase. .	25	
125	Alquiler de casa para las mismas.	25	2820
	$m[n	235	
	Sauce		
126	Un Preceptor de 1ª clase. .	40	
127	Un auxiliar para el mismo. .	20	
128	Una Preceptora de 1ª clase. .	40	
129	Una auxiliar para la misma. .	20	
130	Un Preceptor de 3ª clase. .	25	
131	Alquiler de casa para las mismas.	15	1920
	$m[n	160	
	Goya		
132	Un Director de la Escuela Graduada y Profesor de un grado. .	60	
133	Tres P'sores de un grado à 40 $ c[u	120	
134	Un sirviente.	6	
135	Una Preceptora de 1ª clase. .	50	
	Suma à la vuelta $m[n	236	561318

Inciso		$m|n M'sual	Annual
	Suma de la vuelta.	236	561318
136	Una auxiliar para la misma. .	25	
137	Cuatro P'res de 3ª clase à 25 $ c|u.	100	
138	Tres P'ras de 3ª clase á 25 $ c|u.	75	
139	Alquiler de casa para las mismas.	80	6192
	$m|n	516	
	Lavalle		
140	Un Preceptor de 2ª clase. .	40	
141	Un auxiliar para el mismo. .	20	
142	Una Preceptora de 2ª clase.. .	40	
143	« Auxiliar para la misma. .	20	
144	Tres P'tores de 3ª clase á 25 $ c|u.	75	
145	Unà Preceptora de 3ª clase. .	25	
146	Alquileres de casas para las mismas	30	3000
	$m|n	250	
	Bella Vista		
147	Un Preceptor de 1ª clase. .	50	
148	« Auxiliar para el mismo. .	25	
149	Una Preceptora de 1ª clase. .	40	
150	« Auxiliar para la misma. .	20	
151	Un Preceptor de 3ª clase. .	25	
152	Una Preceptora de 3ª clase. .	25	
153	Alquileres de casas para las mismas	20	2460
	$m|n	205	
	Empedrado		
154	Un Preceptor de 1ª clase. .	50	
155	« Auxiliar para el mismo. .	25	
156	Una Preceptora de 2ª clase. .	40	
157	« Auxiliar para la misma .	20	
158	Cinco P'tores de 3ª clase á 25 $ c|u	125	
159	Un Preceptor de 3ª clase. .	25	
160	Alquileres de casas para las mismas	50	4020
	$m|n	335	
	San Roque		
161	Un Preceptor de 1ª clase	50	
	Suma al frente $m|n	50	570798

Inciso		$m[n M'sual	Anual
	Suma del frente.	50 570798	
162	« Auxiliar para el mismo. .	25	
163	Una Preceptora de 2ª clase. .	40	
164	« Auxiliar para la misma. .	20	
165	Cuatro P'tores de 3ª clase á 25 $c[u	100	
166	Dos P'toras de 3ª clase à 25 $ c[u.	50	
167	Alquileres de casas para las mismas	50	4020
	$m[n	335	
	Saladas		
168	Un Preceptor de 1ª clase. .	50	
169	« Auxiliar para el mismo. .	25	
170	Una Preceptora de 2ª clase. .	40	
171	« Auxiliar para la misma. .	20	
172	Tres P'tores de 3ª clase à 25 $ c[u	75	
173	Una Preceptora de 3ª clase. .	25	
174	Alquileres de casa para las mismas	25	3120
	$m[n	260	
	Mburucuyá		
175	Un Preceptor de 1ª clase. .	50	
176	Un auxiliar para el mismo. . .	25	
177	Una Preceptora de 2ª clase. .	40	
178	Una auxiliar para la misma. .	20	
179	C'tro P'tores de 3ª clase á25 $ c[u	100	
180	Dos P'toras de 3ª clase á 25 $ c[u.	50	
181	Alquileres de casa para las mismas.	40	3900
	$m[n	325	
	Concepcion		
182	Un Preceptor de 1ª clase. . .	50	
183	Un auxiliar para el mismo. . .	25	
184	Una Preceptora de 2ª clase. .	40	
185	Una auxiliar para la misma. .	20	
186	Dos P'tores de 3ª clase á 25 $ c[u.	50	
187	Una Preceptora de 3ª clase. .	25	
188	Alquileres de casa para las mismas.	25	2820
	$m[n	235	
	Suma á la vuelta $m[n		584658

Inciso		$m|n Anual
	Suma de la vuelta	584658
	SECCION XVI	
1º	Moviliario, libros y aparatos para las Escuelas.	5.000
2º	Trasporte y embalaje de los mismos.	300
3º	Creacion de Escuelas.	1.000
4º	Subvencion á Establecimiento particulares de Educacion.	1.000
5º	Subvencion á Educandos fuera de la Provincia	2.000
	SECCION XVII	
	GASTOS ESPECIALES Y COMISIONES VARIAS	
1º	Compenzacion de las Comisiones de Contribucion Directa y Patentes.	6.000
2º	Comisiones de cobros y compras al apoderado de la Provincia en Bs. Aires.	3.000
3º	Subvencion á la Municipalidad de la Capital.	3.000
	SECCOIN XVIII	
	SERVICIO Y AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	
1º	Interés y amortizacion del Banco N'nal.	50.000
2º	Amortizacion é intereses de Bonos.	50.000
	SECCION XIX	
1º	Devoluciones por rescision de contratos de compra venta de tierras pùblicas.	3.000
		$m|n 708.958

RESÚMEN

1º	Poder Legislativo.	20.950
2º	Poder Ejecutivo.	50.388
3º	Policía de la Capital.	17.700
4º	Guarnicion de la Capital.	36.156
5º	Poder Judicial.	28.164
6º	Policía de la campaña.	3.538
7º	Vestuario y abasto.	100.000
8º	Administracion de campaña.	104.316
	Suma al frente $m|n	361.312

Inciso		$m[n Annal
	Suma del frente.	361.312
9º	Refaccion de Edificios y alquileres. . .	6.000
10	Policía Rural.	42.000
11	Ministerio de Hacienda. . . .	34.320
12	Receptorias.	16.260
13	Escuela Normal.	1.680
14	Comisiones Departamentales. . .	18.600
15	Educacion Comun	104.486
16	Moviliario y útiles de Escuela. . .	9.300
17	Gastos especiales y Comisiones varios.	12.000
18	Servicios y amortizacion de la Deuda Pública.	100.000
19	Devoluciones.	3.000
	$m[n.	708.958

Art. 2º Para invertir la suma espresada en el art. 1.º Queda autorizado el P. E. á hacer uso de las Rentas ordinarias y eventuales de la Provincia, calculadas en la suma de setecientos cuarenta y cinco mil trescientos pesos Nacionales segun la planilla siguiente:

CÁLCULO DE RECURSOS

IMPUESTOS

Contribucion Directa sobre fincas y terrenos	100.000
Contribucion Directa sobre hacienda. .	25.000
Patentes.	120.000
Guias de hacienda.	160.000
Papel Sellado.	30.000
Estampillas.	1.500
Sobre frutos del pais.	15.000
Municipalidades.	35.000

RENTAS DIVERSAS

Tierras Públicas.	200.000
Herencias transversales y vacantes. .	800
Exámen de mensuras.	3.000
Eventuales, multas y derechos atrazados.	15.000
Suma á la vuelta. $m[n	705.300

	$m|n	Anual
Suma de la vuelta.		705.300
Subvencion Nacional para Instruccion Primaria.		40.000
	$m|n	745.300

Art. 3º Queda igualmente autorizado el P. E. para hacer uso del crédito de la Provincia á fin de proveer en casos estraordinarios la marcha regular de la administracion hasta cubrir el presupuesto.

Art. 4º La autorizacion contenida en el art. 2º para pagar los créditos del presupuesto de gastos para el año de mil ochocientos ochenta y cuatro, espirará el 1º de Marzo de 1885.

Art. 5º Comuniquese al P. E.

Sala de Sesiones, Diciembre 23 de 1883.

GERVACIO GOMEZ.
Vice-P'te 2º.
G. Heraclio Gomez.
S'tario Interino.

Corrientes, Diciembre 24 de 1883.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. O.

SOTO.
EUGENIO F. RAMIREZ.
FÉLIX M. GOMEZ.